



CONJUNTO RESIDENCIAL

EL TESORO 1

NIT No. 900974644-7

Soacha, Cundinamarca, Enero 15 de 2020

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL TESORO I

CARLOS ERNESTO VARGAS DEVIA, mayor de edad, vecino de esta municipalidad, actuando en mi calidad de administrador del CONJUNTO RESIDENCIAL EL TESORO I, ubicado en la **CARRERA 19 A No. 1 SUR – 84 Hogares de Soacha, Cundinamarca**, haciendo uso de las facultades otorgadas por la ley 675 del 2001 capitulo decimo artículo 38-39 y el reglamento de propiedad horizontal de la copropiedad, me permito citarlos en primera convocatoria a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS, que se llevara a cabo el domingo 2 de febrero de 2020 a las 08:00 AM en el **AUDITORIO SOMOS CREADORES**, ubicado en la AUTOPISTA SUR #18 – 07 (**SEGUNDO PISO DEL ARA**) del Municipio de Soacha, Cundinamarca, estableciendo 1 hora de registro a partir de las 8:00 am, para lo cual se propone el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura de Reglamento de Asamblea.
4. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
5. Nombramiento de la comisión verificadora del acta.
6. Dictamen a los estados financieros 2019 (Revisor Fiscal).
7. Presentación y Aprobación de los estados financieros del año 2019.
8. Presentación y aprobación del presupuesto de gastos para el año 2020, definición de la cuota de administración y extraordinarias a que haya lugar.
9. Presentación de Informe de Consejo de Administración
10. Presentación de Informe de Administración
11. Elección de Consejo de Administración y comité de convivencia
12. Elección de Revisor Fiscal.
13. Puntos varios.
14. Cierre de la reunión.

RECOMENDACIONES ESPECIALES

- La presente convocatoria se hace en los términos del reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto, siendo obligatoria la asistencia o representación a la misma, considerándose falta grave la no asistencia, por lo tanto **será merecedor de la imposición de la sanción por inasistencia establecida por la asamblea general en una (1) cuota de administración vigente.**
- Si usted no puede asistir a la asamblea por un caso de fuerza mayor que le haya impedido otorgar poder a alguien para que lo represente, cuenta con un término de 15 días calendario para justificar tal situación, si transcurrido el termino mencionado usted no presenta dichos soportes la sanción quedará en firme y le será cargada a su estado de cuenta en la facturación del mes de mayo 2019.



CONJUNTO RESIDENCIAL

EL TESORO 1

NIT No. 900974644-7

- De no existir el quórum reglamentario de más del 50% de los coeficientes de la copropiedad, se convoca por medio de la presente a una nueva reunión que se realizara el tercer día hábil siguiente a esta convocatoria, miércoles 05 de febrero de 2020, a las 8:00 pm en el salón comunal de la copropiedad, en la cual se sesionara y decidirá válidamente con un número plural de copropietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes de copropiedad representados en la reunión.
- En el evento que el propietario o titular de una unidad privada no pueda asistir a la Asamblea podrá delegar su representación en un tercero, mediante **poder escrito que reúna las condiciones establecidas en el Código General del Proceso**. Se adjunta el formato para su diligenciamiento y entrega en la administración con anterioridad a la Asamblea o al momento de ingresar a la misma. Recuerde que el poder debe llevar la copia de la cédula del propietario y del apoderado (persona delegada).
- La **asistencia debe ser de un copropietario por unidad de vivienda privada conforme a lo establecido en el Reglamento de propiedad Horizontal y la ley 675 de 2001, SOLO SE PERMITIRA EL INGRESO DE UNA PERSONA POR INMUEBLE**. Se tendrá en cuenta solo 1 poder por Autorizado.
- El Administrador, los miembros del Consejo de Administración, el Contador, El revisor Fiscal o cualquier otro Colaborador del conjunto, no podrá representar a ningún copropietario. Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para todos los copropietarios, inclusive para los ausentes o disidentes para el Administrador y demás órganos de Administración, y en lo pertinente, para los usuarios y ocupantes del conjunto.
- **SI EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ARRENDADO FAVOR HACER LLEGAR LOS DOCUMENTOS AL PROPIETARIO**. Se tomará como notificado el propietario una vez se registre la firma de entrega de documentos en las respectivas residencias. **No se permitirá el ingreso de niños, mascotas o personas en estado de embriaguez al recinto de la reunión.**

CONTAMOS CON LA DECIDIDA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PROPIETARIOS

Agradecemos su puntual asistencia.

Cordialmente

CARLOS ERNESTO VARGAS DEVIA
ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL



CONJUNTO RESIDENCIAL
EL TESORO 1
NIT No. 900974644-7

Soacha, Cundinamarca, Febrero 2 de 2020

Honorable:

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
CONJUNTO RESIDENCIAL EL TESORO I
Soacha, Cundinamarca.

Asunto: PODER ESPECIAL

Yo, (nosotros), _____ mayor(es) de edad, vecino(s) de Soacha, Identificado(a)(s) con cédula de ciudadanía No(s). _____ Expedida(s) en _____. Actuando en mi (nuestra) calidad de propietario(os) del apartamento _____ ubicado en el **Conjunto Residencial El Tesoro I**, mediante el presente documento confiero poder especial a la (el) señor (a) _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, para que en mi (nuestro) nombre y representación participe en la **Asamblea General ordinaria de propietarios del Conjunto** que tendrá lugar el día (dos) (02) de febrero del 2020.

Mi (nuestro) apoderado (a) quedará facultado (a) para intervenir en dicha reunión, participar en la toma de decisiones y en general para ejecutar todos los actos y atribuciones conferidos por el reglamento de propiedad horizontal del conjunto.

Autorizo a mi apoderado para que se postule en mi nombre a CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN _____ COMITÉ DE CONVIVENCIA _____ COMISION VERIFICADORA _____, declarando que conozco las responsabilidades que esto conlleva por ser el propietario del bien inmueble representado.

El presente poder se hace extensivo a la reunión de segunda convocatoria de ser necesario.

El presente poder se otorga en la ciudad y fecha arriba anotadas.

EL (LA) PROPIETARIO (A) (OS)

C.C.

C.C.

EL (LA) APODERADO

C.C.

OBLIGATORIO ADJUNTAR FOTOCOPIAS DE LA CEDULA DEL PROPIETARIO Y APODERADO